

* 2 0 1 6 2 0 4 0 0 3 8 4 2 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162040038421
Fecha: 25/02/2016 08:11:57 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CorrespondenciaSIGOB@presidencia.gov.co

Ref.: Petición remitida incompleta. Rad. 20162060049282 del 22 de Febrero de 2016.

Cordial saludo;

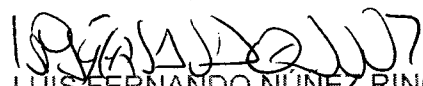
En atención a su comunicación radicada con el número en referencia, teniendo en cuenta que la solicitud hecha en la misma no es suficiente para hacer un estudio general del caso y proceder a dar respuesta, es necesario entonces dar aplicación a lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011, que al respecto establece:

"(...) Artículo 17. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)"

En consecuencia, respetuosamente le solicito allegar a nuestras oficinas y dentro del mes siguiente al recibo de la presente comunicación, copia de la petición presentada por el ciudadano bajo el Radicado interno: OFI16-00016280 toda vez que no hay anexos.

Por lo expuesto, quedaremos atentos a la información requerida, con base en la cual se dará respuesta de fondo a la petición.

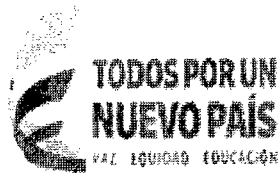
Cordialmente,



LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN

Anexo UN (1) Folio

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional
Estefanía Apráez Jurado/Luis Fernando Núñez Rincón
204.34.2



Radicado No. 20162060049282
Fecha : 2016/02/22

De Presidencia - Gestion Documental <CorrespondenciaSIGOB@presidencia.gov.co>
Asunto Usted ha recibido una correspondencia de la Presidencia de la Republica Nro.OF16-00016280
Fecha Mon Feb 22 08:29:38 COT 2016
Para webmaster@funcionpublica.gov.co

Respetado(a) se?or(a):

La Presidencia de la Republica le ha remitido un oficio a su correo electronico. Este documento puede ser resultado de la gestion de una solicitud o requerimiento enviado previamente por usted.

Le solicitamos por favor leer el documento adjunto (PDF), para mayor detalle.

INFORMACION DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado interno: **OF16-00016280**

Asunto: EXT16-00015527 E-MAIL- Solicita reconsiderar decision de no descansar en Semana Santa

Fecha de elaboracion de respuesta: 22/02/2016

Igualmente, agradecemos su colaboracion para que nos permita conocer su nivel de satisfaccion frente al servicio recibido a traves de este canal, ingresando al siguiente link:

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/dapre/atencion/Paginas/calificacion-canales-atencion-psqr.aspx>, esta calificacion y sus sugerencias, nos permitira mejorar el servicio que le brindamos.

Atentamente:

Dalys Cecilia Silgado Cabrales

Asesora

Grupo de Atencion a la Ciudadania

"Prosperidad para Todos"

Archivos Adjuntos